



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. **200**
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. **250**
 Particulares, anual pesetas . . . **300**
 Número suelto corriente, **3.00**
 Id. Id. atrasado, **5.00**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, **5.00** pesetas.
TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación
 Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Miércoles 24 de enero de 1968

Núm. 11

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

En cumplimiento de acuerdo de esta Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 13 de diciembre último, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma, por un plazo de quince días, a fin de que durante otro plazo igual, puedan presentarse reclamaciones, al proyecto de "Construcción de un edificio en la Ciudad Benéfica Provincial, destinado para laboratorio".

Igualmente y en base a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público en la propia Secretaría, el pliego de condiciones, que en su caso, habrá de servir de base a la correspondiente subasta para la contratación de las obras que comprende dicho proyecto, al objeto de que durante el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Palencia 19 de enero de 1968.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

238

Diputación Provincial de Palencia

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada con fecha 10 del actual, acordó sacar a subasta "al alza", la maquinaria que a continuación se detalla.

- a) Un camión marca GMC, con basculante; motor Barreiros, de 26 C. V.; 6 cilindros, número EB 65 12 60 04 D; bastidor, número CCKW, 35 34 64 854 A I.
 Tipo de tasación, 35.000 pesetas.
- b) Una bituminadora "Manfer".
 Tipo de tasación, 35.000 pesetas.

c) Una hormigonera "Campeón".

Tipo de tasación, 2.500 pesetas.

d) Cuatro grupos moto-bombas, marca "Moteur", (dos grupos de 6 C. V., y otros dos grupos de 3 C. V.), y 2.223 kgs., de tubería de hierro, incluso válvulas, etc., para servicio de los motores de 6 C. V.

Tipo de tasación, 9.500 pesetas.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y por separado para licitar a cada uno de los cuatro lotes que se subastan; bien entendido que serán desechadas aquellas ofertas que no cubran el tipo de tasación.

Estas ofertas serán reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual precio y podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de diez a trece. La apertura de las ofertas presentadas, se verificará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Para concurrir a la subasta, será necesario ingresar en la Caja provincial, el 10 %, del importe de la tasación fijada para cada uno de los lotes subastados. El resguardo de este ingreso se acompañará a la oferta, en sobre separado con el carnet de identidad del licitador y una declaración jurada en la que se haga constar que el concursante no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las ofertas se presentarán con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio, y la maquinaria podrá examinarse en el Parque de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante los días y horas laborales. El pliego de condiciones, podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los

gastos que se deriven de esta subasta, y transferencia de propiedad.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación a la oferta que considere económicamente más ventajosa y si hubiera dos o más iguales, se verificarán pujas al alza. En el caso que subsista la igualdad se verificará la adjudicación por sorteo.

Modelo de oferta

Don ...; con domicilio en ..., calle ..., número ..., ofrece por el lote de ..., la cantidad de ... pesetas.

Palencia ... de ... de 1968.—(Firma).

Palencia 15 de enero de 1968.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

237

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad* - NIE - 349

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de los Padres de Lourdes, con domicilio en San Cebrián de Campos, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y centro de transformación, en San Cebrián de Campos, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a los "Padres de Lourdes", la instalación de una acometida aérea a 10 KV., para dotar de energía eléctrica al colegio de San Cebrián de Campos, conductor de varilla de cobre, y aisladores de apoyo de porcelana, y centro de transformación de 25 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la

Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.^a—Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.^a—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.^a—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.^a—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617/1966.

7.^a—Se cumplimentará el condicionado que imponga la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.^a—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

165

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE PALENCIA

A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de ABASTAS

Acordada por Decreto de 7 de diciembre de 1967, la concentración parcelaria en la zona de ABASTAS (Palencia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 20 de enero de 1968, y se prolongarán durante un período de quince días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para

que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán el de dicho término municipal, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 18 de enero de 1968.—El Jefe de la Delegación (ilegible).

214

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Delegación especial de Pesca de Palencia

Se pone en conocimiento de los pescadores y público en general, que habiéndolo dispuesto así la Superioridad, los tramos que a continuación se detallan tendrán el carácter de "Coto de Pesca Deportiva", dependientes de este Servicio, para la pesca de cangrejo a partir de la próxima temporada de pesca.

Coto de Maderano.—Tramo A: Comprendido desde el cruce del arroyo Maderano, con el camino Real de Palencia a Torres de Esqueva, a la altura del kilómetro 39 de la carretera de Ampudia a Encinas, a Puente del Arrabal, en el pueblo de Cevico de la Torre.

Tramo B: Desde el cruce del arroyo con la carretera de Tariego a Cubillas de Cerrato, a la compuerta de tomas de agua en la finca de S. Miguel, junto a la carretera de Ampudia a Encinas.

Bañando sus aguas parte de los términos de Vertavillo, Cevico de la Torre y Dueñas.

Coto de Vertavillo.—Tramo A: (Antiguo Coto de Vertavillo), comprendido desde el molino de Corcos, hasta el molino de Arriba del término de Vertavillo.

Tramo B: Desde 500 metros aguas abajo del puente del molino de Alba de Cerrato, al cruce con la carretera de Población a Cevico de la Torre.

Bañando sus aguas parte de los términos municipales de Vertavillo, Alba de Cerrato y Población de Cerrato.

Coto de Valdefranco.—Tramo A: Entre el punto de cruce de la carretera de Palencia:

a Tortoles, en T. M. de Cevico Navero y el cruce con la Cañada Real en T. M. de Villaconancio.

Tramo B: Desde la confluencia del arroyo de Valdefranco, con el arroyo Maderón (kilómetro 4.700 de la carretera de Castrillo de Onielo a Cevico Navero), al puente de la carretera de Castrillo de Onielo a Baltanás.

Bañando sus aguas parte de los términos municipales de Cevico de Navero, Villaconancio y Castrillo de Onielo.

Palencia 19 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Delegado, Angel Rodríguez Arregui.

175

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Lantadilla, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 2,08 l/seg. de agua del río Pisuerga, en término municipal de Lantadilla (Palencia), con destino a abastecimiento de aguas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Se proyecta tomar las aguas de la margen derecha del río Pisuerga, aguas arriba del Pueblo y aprovechando el remanso del azud de un molino.

Consiste en una boquilla de hormigón con rejilla y compuerta pasando el agua a un pozo por medio de una tubería de hormigón de Ø 30 centímetros. El Agua se impulsa a unos filtros y de aquí por gravedad pasa a un depósito de agua limpia. Por medio de una segunda elevación el agua pasa al depósito regulador de tipo elevado de 120 metros cúbicos de capacidad. Del depósito elevado parte un arteria que se bifurca por las calles del pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 18 de enero de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

177

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Relación de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Contribución Industrial de 1 de enero de 1911.

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Concepto	Año a que corresponde el débito	Importe
Fernando Pascual Pascual	Espinosa de Cto.	L. Fiscal, Comestibles	1964	102,96
Luis Boto Ibáñez	Carrión	" Venta pescado	1966	172,00
Jesús González Fernández	Barruelo	" Peluquería	1966	244,00
Francisco Ibáñez Torices	Pomar de Valdivia	" Confecciones	1964	219,96
Domingo López Bravo	Idem	" Herrero	1964	193,44
Julia Alvarez Collado	Guardo	" Ultramarinos	1964	664,56
La misma	Idem	" Ultramarinos	1965	1.747,20
La misma	Idem	" Jabones	1966	350,00
María del Carmen Ruiz Gama	Idem	" Peluquería	1965	121,68
Eudasio Barrera Rodríguez	Idem	" Guarnicionero	1966	692,00
Alberto Fulgencio Bernal	Idem	" Barbería	1966	122,00
Dalmacio García Rincón	Idem	" Azúcar mayor	1966	224,00
Fernando Moneo Alonso	Idem	" Ferrallista	1966	324,00
Raúl París Mayordomo	Idem	" Fontanero	1966	162,00
Carmen Rodríguez Grande	Idem	" Datos privados	1966	244,00
José Zumaque Arregui	Idem	" Pintura	1966	324,00
Antonio Molina Villafañe	Velilla del Río Carrión	" Café	1967	396,00
José López Monín	Santibáñez de la Peña	" Quiosco bebidas	1967	300,00
Eudasio Barrera Rodríguez	Guardo	" Guarnicionero	1967	346,00
Natividad Rubio Fernández	Idem	" Academia	1967	618,00
Antonio Molina Villafañe	Velilla del Río Carrión	" Café	1966	396,00
El mismo	Idem	" Café	1966	396,00
Leoncio Mencía Díez	Idem	" Café	1966	412,00
Carmen Villar Pinilla	Idem	" Peluquería	1966	150,00
Ubaldo López Doce	Cervera	" Carpintería mca.	1966	524,00
Emeterio González González	Idem	" Ap. radio	1966	1.092,00
Cándido Monge Redondo	Barruelo	" Taberna	1967	312,00
El mismo	Idem	" Carnes	1967	346,00
Ubaldo López Doce	Cervera	" Carpintería mca.	1967	524,00
Emeterio González González	Idem	" Ap. radio	1967	1.092,00
Nemesio Toledano Azpeitia	Dehesa de Montejo	" Pensión	1966	230,00
El mismo	Idem	" Pensión	1967	230,00
Justo Martínez Gómez	Baños de Cerrato	" Obras albañilería	1966	346,00
Benito Arroyo Franco	Idem	" Bar	1964	829,92
El mismo	Idem	" Bar	1965	829,92
El mismo	Idem	" Fonda	1964	414,96
El mismo	Idem	" Cafetería	1966	415,00
Elisa Matía García	Magaz de Pisuerga	" Peluquería	1965	74,88
Francisco Ruiz Bravo	Becerril	" Bebidas refres.	1967	356,00
Víctor Manzanal Mata	Baños de Cerrato	" Pescados	1965	511,68
El mismo	Idem	" Pescados	1966	512,00
El mismo	Idem	" Pescados	1967	256,00
Eulogio Polvorosa López	Revilla de Collazos	" Transportes	1966	312,00
Alejandro Reyero Prado	Guardo	" Transportes	1964	312,00
El mismo	Idem	" Transportes	1965	312,00
El mismo	Idem	" Transportes	1966	312,00
Angel Morales García	Idem	" Transportes	1964	1.560,00
El mismo	Idem	" Transportes	1965	1.560,00
El mismo	Idem	" Transportes	1966	1.560,00
El mismo	Idem	" Transportes	1967	780,00
Máximo García García	Idem	" Transportes	1965	2.496,00
Ramón Fernández Méndez	Velilla del Río Carrión	" Transportes	1966	312,00
El mismo	Idem	" Transportes	1967	312,00
Florian Garzón San José	Ribas de Campos	" Obras nuevas	1967	16.087,50

Palencia 16 de enero de 1968. — El Administrador de Tributos, Antonio Crespo Fernández.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue con el número 15 del año en curso, expediente a instancia de doña Antonia Sardón Salvador, mayor de edad, casada, con domicilio en Palencia, avenida Simón Nieto, 37, en solicitud de que se la habilite para proceder a la venta de una finca urbana de su propiedad, sita en esta Capital, en las inmediaciones de Puertas del río, frente a las Eras de Santa Marina, hoy avenida de Simón Nieto, número 37, adquirida por compra-venta a don Félix Calvo Moro, mediante escritura pública otorgada en Palencia, el 20 de junio de 1939, ante el Notario de esta Ciudad don Salvador Escribano y Escribano, figurando esta escritura con el número 350 de su Protocolo. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 31, tomo 1.422, del Archivo y 180 del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca número 10.633, inscripción 5.ª, verificada el 2 de agosto de 1939, consta de una sola planta y tiene una superficie total de 120 metros y 80 decímetros cuadrados.

Por medio del presente y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1.813 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber al esposo de la solicitante don Luis Lázaro Brea, ausente y cuyo paradero se ignora, que en el término de quince días que le ha sido concedido, puede alegar lo que a su derecho convenga con respecto a la petición deducida por su esposa, hallándose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Palencia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

220

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de octubre de 1946, número 126, llamando al procesado Cástor Marcos Rodríguez, en sumario 35-46, por hurto, por haberse dictado sentencia contra el mismo.

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Miñambres. — El Secretario, P. S., Mariano Santos.

190

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 24 de enero de 1955, número 10, llamando al procesado Jesús Cubillo Gómez, por haberse declarado extinguida su responsabilidad penal por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial de Palencia, de 12 de diciembre de 1967. Sumario 27-52 hurto.

Dado en Carrión de los Condes, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Miñambres.—El Secretario, P. S., Mariano Santos.

192

CARRION DE LOS CONDES

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 20 de marzo de 1954, número 34, llamando a los procesados Tomás y Lidio Arranz Benito, por haberse declarado extinguida su responsabilidad penal por auto de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia de 12 de diciembre de 1967. Sumario 18-52 robo.

Dado en Carrión de los Condes, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Miñambres.—El Secretario, P. S., Mariano Santos.

191

CERVERA DE PISUERGA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en sumario número 128 del año 1945, sobre robo, por la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 10, correspondiente al 23 de enero de 1946, llamando al procesado Francisco Campos (a) Zumba, en razón de haberse declarado extinguida la responsabilidad penal, por la que pudiera haber incurrido en la causa expresada en el encabezamiento, en auto de la Ilma. Audiencia de esta provincia, fecha ocho de los corrientes.

Cervera de Pisuerga a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

187

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio verbal civil, número 2 de 1967, seguido a instancia del Procurador don Daniel Ibáñez Espeso, en

nombre y representación de don Pedro Silvano Tejerina, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra don Fabián Antonio Luengo Sánchez Villares, mayor de edad, Ingeniero, vecino que fue de esta Capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta los bienes que fueron embargados a dicho demandado y que se describirán, habiéndose señalado para que la subasta tenga lugar el día DIEZ DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se describen.

Bienes objeto de subastas

Primero. — Un mueble librería, de unos dos metros de altura por noventa centímetros de ancho, con tres estanterías para libros y tres cajones, color castaño, valorado en cuatrocientas pesetas.

Segundo.—Otro mueble librería, con dos puertas laterales, tapizadas en encarnado, de uno noventa metros de alto, por uno de ancho, con dos cajones laterales, tasado en quinientas pesetas.

Tercero. — Un sofá y dos sillones, estilo Ordico, tapizado en panilla clara rosada, valorado en trescientas pesetas.

Cuarto.—Dos sillones en el mismo tono, tasados en doscientas pesetas.

Quinto.—Dos sillas tapizadas en verde, color castaño, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Sexto.—Un aparato de luz, con pie de hierro, forma de trípode, mampara de veinticinco centímetros de diámetro, en color gris y claro, con un dibujo de perro de caza, sin valor.

Séptimo.—Un tresillo forrado en tela roja con cinco cojines, se sobreentiende que es un sofá y dos sillones, valorado en tres mil pesetas.

Octavo.—Una mesa centro, tapa de mármol negro y patas de metal dorado, tasada en seiscientas pesetas.

Noveno.—Una librería compuesta de dos puertas y cuatro cajones de cero ochenta por uno sesenta, color castaño, con tapa imitando a caoba, tasada en seiscientas pesetas.

Décimo.—Un armario con cuatro puertas y comodín, con luna, con cuatro cajones y dos mesitas de noche, con dos cajones, todo ello haciendo juego e imitando a caoba, tasado en cinco mil pesetas.

Undécimo.—Un armario color castaño, de tres puertas, valorado en quinientas pesetas.

Duodécimo.—Un armario con dos puertas, estilo Nórdico, tasado en cuatrocientas pesetas.

Decimotercero.—Un frigorífico marca Odag, de 228 litros, valorado en tres mil quinientas pesetas.

Decimocuarto.—Una cocina de gas butano, marca Edesa, frente y esmaltada en blanco, para dos fuegos eléctricos y dos de gas, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Decimoquinto. — Tres sillas talladas, de

muelle, tapizadas en tela rosa, valoradas en mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender los bienes anteriormente reseñados para hacer pago al ejecutante, de nueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, dado a los bienes.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes anteriormente reseñados, obran depositados en la persona de don Andrés Silvano Tejerina, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Francisco Franco, número 4, en donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez municipal, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, David Hormigos.

223

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar en los días 28 del mes actual, y 11 y 18 de febrero próximo, y hora de las doce para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

José Hernández Castellón, hijo de D. y Herminia.

Luardo Ramírez Hernández, hijo de Del-fin y Victoria.

Aguiar de Campoo 19 de enero de 1968.

—El Alcalde, José Gómez Briz.

219

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Durante el plazo reglamentario, a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de familias incluidas en la Beneficencia municipal, para el año 1968, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por los vecinos y puedan reclamar si se creen perjudicados.

Autilla del Pino 18 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

174

FROMISTA

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 28, del mes actual, y 11 y 18 de febrero próximo, y hora de las diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Paulino Salomón Pastor, hijo de Paulino y de Castora, nacido el día 1 de junio de 1947.

Fromista 20 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

204

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, durante el plazo de quince días naturales se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes en la Rectificación del Padrón, llevado a cabo en este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1967, y que se halla de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos vecinos lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Benigno Gil.

193

PAREDES DE NAVA

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado concurso para la colocación de las lámparas del alumbrado eléctrico público, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Paredes de Nava 19 de enero de 1968.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

173

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 28 del mes actual, y 11 y 18 de febrero próximo, y hora de las once, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, aperecidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Fortunato Eredio López, hijo de Emilio y Custodia.

Reinoso de Cerrato 19 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

216

VILLALUENGA DE LA VEGA

EDICTO

Llevada a cabo la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días naturales, durante los cuales puede ser examinada y presentarse contra la misma, las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaluenga de la Vega 15 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

153

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CARDAÑO DE ARRIBA

Anuncio de subastas

El día 9 de febrero próximo y su hora de las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta de pastos del monte Cuesta y Dehesa, de la pertenencia de Cardaño de Arriba, número 5 bis, para 250 merinas, por un año, en la tasación anual de 10.000 pesetas base e índice 20.000 pesetas.

En el mismo día y su hora de las tres de su tarde, tendrá lugar la subasta de pastos por cinco años, también de Cardaño de Arriba, en el monte El Hoyón, número 5. 5. del Catálogo de U. P., para 38 reses mayores de vacunos, en la cantidad anual de 1.520 pesetas base, y 3.040 índice.

Ambas subastas serán presididas por el señor Presidente o Vocal que designe el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Empleado del Ramo del Distrito Forestal.

Referidas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alba de los Cardaños.

Los pliegos y condiciones establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal, y las económicas por la referida Entidad.

Cuyos pliegos habrán de presentarse ante el señor Presidente o en la Secretaría del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación a la subasta.

Cardaño de Arriba 15 de enero de 1968.—El Presidente, Benjamín Reguera.

217

JUNTA VECINAL DE CARDAÑO DE ABAJO

Anuncio de subasta

El día 9 de febrero próximo, y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de pastos del monte "VALDECERAZO", número 8, de la pertenencia de Cardaño de Abajo, por cinco años, bajo la Presidencia del señor Presidente o un Vocal en quien delegue y la del Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Empleado del Ramo del Distrito Forestal.

El monte ya reseñado de U. P. para el aprovechamiento con 31 cabezas de ganado vacuno, bajo el tipo tasación de 310 pesetas base, e índice de 620 pesetas anuales.

En el mismo día y su hora de las doce y media, tendrá lugar la subasta del monte

Dehesa de Cardaño de Abajo, de U. P., para el aprovechamiento de pastos con 31 vacunos, en su precio base, 1.890 pesetas e índice de 3.780 pesetas, 5 bis 3. del Catálogo, también anual.

En el mismo día y hora de la una de la tarde, tendrá lugar la subasta de pastos en el monte Tablas y Hoyaquinos, también de U. P., número 6. 6. del mismo, para 320 lanares, en su precio base, de 1.920 pesetas e índice 3.840 pesetas anual, todas ellas por cinco años.

Referidas subastas se celebrarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alba de los Cardaños.

Los pliegos y condiciones establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal y las económicas por esta Entidad.

Cuyos pliegos de las proposiciones, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, con veinticuatro horas de antelación a la subasta.

Cardaño de Abajo 15 de enero de 1968.—El Presidente, Urbano Andrés.

215

Documentos expuestos

ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1968, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Espinosa de Villagonzalo 197

ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los podrones que se relacionan, correspondientes al año de 1968, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se ad-

mitirá ninguna reclamación por justa que sea

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Velilla del Río Carrión 189

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1968

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan los expedientes de prórroga del presupuesto municipal ordinario, del ejercicio de 1967, para el ejercicio de 1968, quedan expuestos al público en la Secretaría de su respectivo Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles el referido expediente y el presupuesto prorrogado de 1967.

Durante dicho plazo, podrá ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma, por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley vigente de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen, se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco	211
Arconada	208
Ayuela	210
Boadilla de Rioseco	222
Cervatos de la Cueva	181
Cevico de la Torre	195
Dehesa de Romanos	200
Hérmides de Cerrato	196
Lavid de Ojeda	188
Lomas	205
Membrillar	184
Paredes de Nava	182
Pomar de Valdivia	203
Piña de Campos	178
Reinoso de Cerrato	198
Revilla de Campos	202
Santibáñez de Ecla	213
Santibáñez de la Peña	179
Tabanera de Valdavia	209
Tariego de Cerrato	221
Torre de los Molinos	186
Triollo	199
Valderrábano	194
Valoria del Alcor	201
Vega de Bur	212
Villafruel	183
Villalcázar de Sirga	207
Villarrabé	185
Villamoronta	180
Villoldo	206